

## BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN/EXCELENCIA

Don Jesús Escudero Martínez, secretario del I.E.S. Trinidad Arroyo de Palencia, certifica que:

Reunido el claustro de profesores del instituto con fecha 5 de mayo de 2014 con el único punto del orden del día: Acuerdo sobre los criterios aplicables en la 2ª fase del proceso de selección de alumnos para el Bachillerato de Investigación/Excelencia en su modalidad de Ciencias y Tecnología aprobó:

### **Baremar los criterios b) y c) para el curso 2014-2015.**

Y los criterios a) y c) para los siguientes cursos.

En Palencia, a 9 de junio de 2014.

VºBº el director



Fdo. Juan Luis Valles Marcos



El secretario



Fdo. Jesús Escudero Martínez

Normativa aplicada:

ORDEN EDU/474/2013, de 14 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta el proceso de selección del alumnado para acceder al primer curso del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León en el curso 2014-2015.

3. El proceso de selección se desarrollará en dos fases:

La primera fase consistirá en una entrevista personal, que tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios en los que tiene interés y será realizada por al menos tres de los miembros de la comisión contemplada en el artículo anterior, en las fechas que se establezcan al efecto.

La segunda fase consistirá en la baremación de al menos dos de los siguientes criterios, a elección del claustro de profesores:

- Materias cursadas a elección del alumno en cuarto curso de educación secundaria obligatoria que estén relacionadas con la modalidad de bachillerato de Investigación/Excelencia que el centro imparta. Las materias a considerar se harán públicas con antelación al inicio del procedimiento de acceso.
- Calificación de las materias Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, Ciencias sociales, geografía e historia y Matemáticas de cuarto curso de educación secundaria obligatoria.
- Nota media del expediente académico de los cursos que se puedan acreditar en el momento de formular la solicitud.
- Participación en certámenes, concursos, olimpiadas, y procedimientos de naturaleza análoga, de ámbito superior al local, relacionados con la modalidad de bachillerato de Investigación/Excelencia a la que se pretende acceder.

4. A los alumnos que obtengan una puntuación igual o superior a 3 puntos en la entrevista personal se les baremarán los criterios aplicables y publicados por el centro, de acuerdo con lo establecido en el apartado Tercero.1.

4. La valoración del proceso de selección se realizará otorgando una puntuación máxima de 5 puntos a cada una de las fases, siendo necesaria una puntuación mínima de 3 puntos en la primera fase y de 2 en la segunda para superar dicho proceso.

5. La suma de la puntuación obtenida en ambas fases constituirá la puntuación total del aspirante, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al Bachillerato de Investigación/Excelencia.